



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de ENERO de 2022.

VISTO:

El Expediente Nº 22-000052-001 que contiene el Informe Nº 002-2022-UFGRD-HEJCU elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 26842 - Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que tiene como finalidad la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en la cual señala que tiene como objeto reglamentar la ley para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 105-2017-DG-HEJCU, de fecha 18 de abril de 2017, se designó a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y mediante Resolución Directoral Nº 313-2017-DG-HEJCU se designó a la responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 111-2018-DG-HEJCU, de fecha 21 de mayo de 2018, se reconformó a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU, teniendo como funciones, entre otras: "Aprobar y difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, mediante el Informe Nº 002-2022-UFGRD-HEJCU, de fecha 03 de enero de 2022, la Coordinadora del Área Funcional Gestión del Riesgo de Desastres solicita la Actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA, Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-/DVMPAS.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

Presidente del GT-GRD-HEJCU	Director General
Vicepresidente del GT-GRD-HEJCU	Director Médico
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Medicina
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Cirugía
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Traumatología
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Neurocirugía
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Anestesiología
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Patología Clínica
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Farmacia
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Enfermería
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Logística
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión de la presente resolución entre los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LOIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/KMQ/LCD/smes

Distribución:

- Dirección General
- Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Archivo